

## Seremi de Salud capacita a locales y personas que trabajan con mascotas

**DUEÑOS Y PROFESIONALES.** Establecimientos deben estar inscritos y cumplir con la normativa sanitaria correspondiente.

La Seremi de Salud de Atacama realizó una capacitación para dueños y profesionales de Centros de Mantenimiento Temporal de Mascotas y Animales de Compañía (CMTM). Más de 30 personas asistieron al evento, donde los profesionales de la Autoridad Sanitaria Regional explicaron los requisitos sanitarios y el proceso de tramitación en línea para obtener el informe sanitario para CMTM.

La titular de Salud en la región, Jéssica Rojas, destacó la importancia de que estos centros cumplan con la normativa

sanitaria vigente para poder inscribirse en el Registro de Centros de Mantenimiento de Mascotas y Animales de Compañía, según lo establece la Ley 21.020.

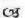
"Es fundamental que estos centros, sean públicos o privados, cumplan con la normativa sanitaria vigente para obtener un informe sanitario que les permita inscribirse en el Registro de Centros de Mantenimiento de Mascotas y Animales de Compañía", dijo la seremi.

Esto es importante para evitar que se produzcan casos de zoonosis, que es la transmisión

de enfermedades de animales a humanos. Estas enfermedades pueden ser causadas por virus, bacterias, parásitos y hongos. La transmisión puede ocurrir a través del contacto directo con animales infectados, el consumo de alimentos contaminados, o la picadura de insectos vectores.

Los establecimientos que deben estar registrados, según mandata la Ley 21.020, son las clínicas, hospitales, consultas y consultorios veterinarios; peluquerías o centros para la estética para mascotas o animales de compañía; los centros públicos

de atención veterinaria; centros de rescate, venta, adiestramiento, exposición o exhibición de mascotas; caniles, criaderos, hoteles, hostales o cualquier otro tipo de alojamiento o custodia de mascotas; centros de práctica de disciplinas deportivas y bodegas o lugares de tránsito para transporte, terrestre o aéreo, de mascotas o animales de compañía.

Para obtener el informe sanitario, los interesados deben ingresar al sitio web [www.seremienlinea.minsal.cl](http://www.seremienlinea.minsal.cl), donde encontrarán los requisitos, normativa y costos del trámite. 



QUIENES MANEJEN MASCOTAS DEBEN ESTAR CAPACITADOS.